

## **Educación Sexual Integral como Derecho de las infancias**

La sanción de la [Ley N° 26.150](#), en el año 2006 establece, ante todo, el derecho que tiene todo el estudiantado del país a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en los establecimientos educativos a los que concurren, sean públicos de gestión estatal o privada, desde la Educación Inicial hasta la Formación Docente Superior.

La ESI como política pública del gobierno provincial, comienza su implementación en el año 2008 basada en el diálogo permanente con las demandas y particularidades del contexto, con actrices y actores del sistema educativo, con otras dependencias del estado y con asociaciones de la sociedad civil. Como proceso de construcción colectiva, se presenta como un desafío constante la tarea de garantizar los derechos asociados a la ciudadanía sexual de las niñeces.

La importancia de conocer el plexo legal<sup>1</sup> resulta imprescindible para comprender la responsabilidad que atañe a la docencia en la garantía del derecho a recibir ESI que tienen las infancias. Asimismo, valida la legitimidad para su efectiva implementación en todas las instituciones educativas.

### **ESI en la Educación Inicial**

La propuesta de la ESI está anclada en una concepción integral de la sexualidad, lo que implica que esta no se reduce a la genitalidad, a la reproducción, a la heterosexualidad, a la adolescencia/adulthood, ni a la naturaleza, sino que la noción de la misma es compleja. Se define como un proceso no lineal que se desarrolla desde el nacimiento hasta la muerte.

Para los marcos referenciales de la ESI, la sexualidad está atravesada por aspectos biológicos, psicológicos, sociales, históricos, culturales, jurídicos y ético-políticos que obligan a pensar en la constitución humana y en el devenir como sujetos. Pone el acento en considerar al cuerpo inmerso en una red de relaciones sociales, formando parte de un momento histórico, político y económico determinado.

Como punto de partida, se toman los postulados de la Organización Mundial de la Salud que definen a la sexualidad como “una dimensión fundamental” del hecho de ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de

---

<sup>1</sup> El marco normativo de políticas públicas vinculadas a la Educación Sexual Integral que el Estado Nacional asume, comienza a tomar forma a partir de la firma de distintos tratados internacionales. A su vez, algunas leyes nacionales sirven de antecedente y posterior a la sanción de la ley de 26.150/06, continúa el proceso de ampliación de derechos. [ESI en el marco de los Derechos Humanos](#)

pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (OMS, 2006).

Pensar la ESI en la Educación Inicial, requiere la responsabilidad de acompañar los procesos de subjetivación sexuada de las niñas, sin patologizar ni sancionar, sino generando las condiciones para garantizar el acceso a conocimientos precisos, confiables, actualizados, acordes a la edad y en línea con el plexo normativo vigente.

### **El abordaje curricular de la ESI. Sistemático, transversal e integral**

La Educación Sexual Integral es un espacio **sistemático** de enseñanza y de aprendizaje que promueve información, conocimientos y habilidades para consolidar la autonomía en la toma de decisiones responsables y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos (Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral, 2008).

La sistematicidad se materializa en las instituciones cuando el abordaje de la ESI deja de ser una actividad puntual y aislada. La ESI como espacio sistemático contempla el desarrollo de los contenidos en diálogo constante con los marcos normativos existentes. Asimismo, entrama la dinámica escolar desde una tarea sostenida en lo curricular permitiendo una institucionalización que consolida su implementación.

El Consejo Federal de Educación aprueba en el año 2008, la [Resolución N° 45/08](#), que establece los Lineamientos curriculares de ESI. Dicha norma despliega los contenidos a enseñar en todas las escuelas del país, desde el Nivel Inicial hasta la Formación Docente. Los lineamientos curriculares de la ESI para la Educación Inicial, transversales a todos los ámbitos y áreas del conocimiento, se organizan en cuatro apartados: Conocimiento y cuidados del cuerpo; Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales; Desarrollo de comportamientos de autoprotección y Conocimiento y exploración del contexto.

En el año 2018 el Consejo Federal de Educación aprueba la Resolución [N° 340/18](#) que organiza los lineamientos curriculares en términos de Núcleos de Aprendizaje Prioritarios. Los NAP para la Educación Inicial se encuentran transversalizados en los contenidos y orientaciones didácticas de cada ámbito de experiencia del presente diseño.

La Educación Sexual Integral en la Educación Inicial se integra al enfoque globalizador como uno de los principios de la enseñanza característico del nivel, que potencia la interdisciplinariedad y favorece la articulación de saberes y

contenidos en los distintos formatos de propuestas de enseñanza. La construcción de relaciones entre los NAP de la Educación Inicial, los Lineamientos curriculares y los NAP de la ESI, en el marco de cada diseño curricular jurisdiccional, habilita y respalda la planificación de gran diversidad de propuestas y experiencias.

Para trabajar la Educación Sexual Integral en las instituciones, existen diferentes puertas de entrada<sup>2</sup> que se ponen en juego, de un modo dinámico, en sus procesos de implementación. Se trata de todas las formas posibles en que la sexualidad —entendida integralmente— se ve involucrada y puede ser abordada en el Jardín de infantes. Las mismas pueden pensarse como una herramienta de análisis y de reflexión para la **transversalización** que involucra a toda la comunidad educativa y constituye dimensiones desde donde se van elaborando decisiones para que la ESI vaya sucediendo. Se trata de la reflexión sobre nosotras/os mismas/os, el desarrollo curricular, la organización de la vida institucional, los episodios que irrumpen y la relación con las familias y la comunidad.

Pensar la transversalidad de la ESI en voces de la docencia de Educación Inicial, que se expresan en las consultas del Diseño Curricular:

“Coincidimos en que ESI debe ser transversal en cada unidad y /o proyectos, teniendo en cuenta los distintos ejes conceptuales del Nivel Inicial. Un abordaje transversal comienza y continúa con la reflexión, planificación e intercambio del equipo directivo con docentes y de docentes entre sí, estudiantes y familias. El mismo implica un hacer personal y colectivo para ir incorporando los lineamientos curriculares de la ESI en el quehacer de la tarea docente” (Voces, 2023).

El enfoque **integral** de la sexualidad que expresa la Ley N° 26.150 nos enfrenta a ampliar la perspectiva educativa y la propia mirada sobre la sexualidad. Asumir la educación sexual desde una perspectiva integral demanda propiciar aprendizajes desde el punto de vista cognitivo, pero también en el plano de lo afectivo y en las prácticas concretas vinculadas a la vida en sociedad. Implica tanto transmitir información pertinente y actualizada sobre sexualidad, como promover una capacidad crítica sobre esa información, para un ejercicio consciente, autónomo y responsable (Referentes ESI Inicial, 2022).

Integralidad y transversalidad están íntimamente ligadas al momento de pensar la implementación de la ESI.

---

<sup>2</sup> [Las dimensiones o puertas de entrada de la ESI](#)

Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación se definieron cinco ejes conceptuales<sup>3</sup> que permiten cumplir con el objetivo de educar en sexualidad de manera integral:

- Ejercer nuestros derechos.
- Garantizar la equidad de género.
- Respetar la diversidad.
- Valorar la afectividad.
- Cuidar el cuerpo y la salud.

Es preciso tener en cuenta que en las prácticas educativas estos ejes se encuentran permanentemente interrelacionados.

### **ESI y las familias en la Educación Inicial**

La ESI se sitúa en una comunidad escolar y en familias particulares portadoras de culturas, costumbres y creencias en permanente diálogo con nuevas informaciones y oportunidades de intercambios sociales. Ese contexto configura en las niñeces, singulares experiencias entre pares y con personas adultas que les permiten construir saberes, prácticas y valores.

La Ley N° 26.150 hace referencia en el Artículo 9 a la organización de espacios de formación para las familias por tener derecho a estar informadas, el establecimiento de vínculos estrechos facilitarán el logro de los objetivos que propone la ESI. Es importante asignar un tiempo para el encuentro con las familias, a fin de que, al igual que con las demás áreas de aprendizaje, comunicar y dar a conocer el abordaje y distintos materiales con que se implementa y para poder disipar posibles dudas e inquietudes.

---

<sup>3</sup> Estos ejes constituyen la estructura básica que propone el Programa Nacional de ESI para el abordaje de la educación sexual con un enfoque integral. En este sentido, ponemos a disposición el manual de **Referentes ESI para Educación Inicial** con el desarrollo de algunas ideas vinculadas con cada eje y propuestas, recursos y actividades para su implementación.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007798.pdf>. Recurso de Educación Inicial: [Recurso es 2022.pdf](#)